UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: COFAC – DIFRA

FECHA INFORME: 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

CONTRATO N°. 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023

CONTRATISTA: CONSTRUCTURA BAIYITH S.A.S

VALOR DEL CONTRATO: $ 2.143.500.000,00

FORMA DE PAGO: EL MINISTERIO pagará el valor total del contrato, así:

PAGOS PARCIALES VIGENCIA 2023		
VALOR: $ 60.000.000		
FECHA CORTE	***VALOR A PAGAR***	***PAC***
El supervisor hará el corte de facturación el último día de cada mes	*De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción de los servicios prestados por parte del supervisor, de conformidad con los formatos de control de asistencia de trabajadores y bitácora diaria debidamente firmada por las partes (trabajadores, contratista y supervisor).*	*Dentro de los 60 días siguientes a la radicación de documentos para pago.*
Corte desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023		*PAC diciembre 2023 o Cuentas por pagar, para ser canceladas en el primer trimestre del año 2024.*

PAGOS PARCIALES VIGENCIA 2024		
VALOR: $ 600.000.000		
FECHA CORTE	***VALOR A PAGAR***	***PAC***
El supervisor hará el corte de facturación el último día de cada mes	*De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción de los servicios prestados por parte del supervisor, de conformidad con los formatos de control de asistencia de trabajadores y bitácora diaria debidamente firmada por las partes (trabajadores, contratista y supervisor).*	*Dentro de los 60 días siguientes a la radicación de documentos para pago.*
Para el corte final a partir del 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024		*PAC diciembre 2024 o Cuentas por pagar, para ser canceladas en el primer trimestre del año 2025.*

PAGOS PARCIALES VIGENCIA 2025		
VALOR: $ 690.000.000		
FECHA CORTE	***VALOR A PAGAR***	***PAC***
El supervisor hará el corte de facturación el último día de cada mes	*De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción de los servicios prestados por parte del supervisor, de conformidad con los formatos de control de asistencia de trabajadores y bitácora diaria debidamente firmada por las partes (trabajadores, contratista y supervisor).*	*Dentro de los 60 días siguientes a la radicación de documentos para pago.*
Para el corte final a partir del 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025		*PAC diciembre 2025 o Cuentas por pagar, para ser canceladas en el primer trimestre del año 2026.*

PAGOS PARCIALES VIGENCIA 2026		
VALOR: $ 793.500.000		
FECHA CORTE	VALOR A PAGAR	PAC
El supervisor hará el corte de facturación el último día de cada mes	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción de los servicios prestados por parte del supervisor, de conformidad con los formatos de control de asistencia de trabajadores y bitácora diaria debidamente firmada por las partes (trabajadores, contratista y supervisor).	Dentro de los 60 días siguientes a la radicación de documentos para pago.

FECHA FIRMA CONTRATO: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023

OBJETO DEL CONTRATO: EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE CUADRILLAS DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO CON Y SIN EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y/O AERODROMOS PERTENECIENTES A LAS GUARNICIONES MILITAR DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1

FECHA DE FIRMA: 25 DE ENERO DEL 2024

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Modifíquese parcialmente el contrato electrónico, en el sentido de actualizar los precios unitarios para la vigencia de 2024, sin alterar el valor final del contrato.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 2

FECHA DE FIRMA: 14 DE MARZO DEL 2024

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Se realiza la CESION DERECHOS ECONOMICOS, la empresa BAYITH CONSTRUCTORA, realiza cesión de derechos económicos del contrato a la empresa CONSTRUCTORA GILGAL S.A.S con NIT. 901.688.961-4.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 3

FECHA DE FIRMA: 27 DE DICIEMBRE DEL 2024

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Reducir el valor de la vigencia 2024 por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($367.993.918,72).

CONTRATO MODIFICATORIO No. 4

FECHA DE FIRMA: 23 DE ENERO DEL 2025

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Modifíquese parcialmente el contrato electrónico, en el sentido de actualizar los precios unitarios para la vigencia de 2025.

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 06 de diciembre del 2023 hasta el 31 de julio del 2026.

VIGENCIA 2023
VALOR VIGENCIA 2023: $ 59.977.070
Porcentaje Avance en tiempo para la vigencia 2025: 100%
Porcentaje de Ejecución para la vigencia 2025 (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 100%

VIGENCIA 2024
VALOR VIGENCIA 2024: $ 232.006.081,28
Porcentaje Avance en tiempo para la vigencia 2025: 100%
Porcentaje de Ejecución para la vigencia 2025 (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 100%

VIGENCIA 2025
VALOR VIGENCIA 2025: $ 690.000.000
Porcentaje Avance en tiempo para la vigencia 2025: 66,58%
Porcentaje de Ejecución para la vigencia 2025 (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 30,06%

CONTRATO TOTAL
VALOR DEL CONTRATO: $ 1.775.483.151,28
Porcentaje Avance en tiempo: 65,60%
Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 28,13%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VIGENCIA 2023
VALOR VIGENCIA 2023: $ 59.977.070
Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)
Porcentaje de pagos realizados: 100%
Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 0%

VIGENCIA 2024
VALOR VIGENCIA 2024: $ 232.006.081,28
Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)
Porcentaje de pagos realizados: 100%
Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 0%

VIGENCIA 2025
VALOR VIGENCIA 2025: $ 690.000.000
Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)
Porcentaje de pagos realizados: 22,61%
Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 77,39%

VIGENCIA 2026
VALOR VIGENCIA 2026: $ 793.500.000
Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)
Porcentaje de pagos realizados: 0%
Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

CONTRATO TOTAL
VALOR DEL CONTRATO: $ 1.775.483.151,28
Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)
Porcentaje de pagos realizados: 25,23%
Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 74,77%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
JOHAN ALEXY OLIVARES AGUIRRE	OFICIAL ASFALTO	NO APLICA
JOSE RICARDO BAUTISTA RIVEROS	AYUDANTE ASFALTO	NO APLICA
CARLOS ANDRES QUINTERO GUERRA	AYUDANTE ASFALTO	NO APLICA
CAMILO ANDRES CADAVID	AYUDANTE ASFALTO	NO APLICA
ALVARO ANDRES OSORIO SERNA	AYUDANTE ASFALTO	NO APLICA
CARLOS ANDRES SALDARRIAGA PALACIO	AYUDANTE ASFALTO	NO APLICA

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No _____ Sí __X

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

1. PAGO DE LIQUIDACIÓN TRABAJADORES

De acuerdo a comunicados realizados por dos (02) trabajadores que culminaron sus servicios en Puerto Boyacá el 31 de mayo de 2025, han manifestado que la firma contratista no ha liquidado sus servicios, por lo cual mediante oficio No FAC-S-2025-144586-CI del 17 de julio de 2025, la ordenación del gasto informa al Director de Compras Públicas (DICOP) acerca de un posible incumplimiento por parte del contratista con respecto al pago de la liquidación de dos (02) trabajadores.

Con fecha 30 de julio de 2025, se realiza reunión entre la entidad y contratista, con el fin de establecer compromisos con respecto al pago de la liquidación del personal de trabajadores y la consecución de personal en los diferentes frentes de trabajo que se han solicitado.

Mediante oficio No FAC-S-2025-166037-CI del 27 de agosto de 2025, el Director de Compras Públicas (DICOP) informa al Director de Infraestructura (DIFRA) sobre las acciones que debe tomar la Dirección y el supervisor del contrato:

1. Oficiar a los quejosos en el sentido de informar que la entidad ya ha tomado contacto desde el 17 de julio de 20285 y que solicita saber si a la fecha se sigue adeudando dineros por conceptos laborales.

Mediante oficios FAC-S-2025-032310-CE del 28 de agosto de 2025 y FAC-S-2025-032311-CE del 28 de agosto de 2025, la supervisión del contrato solicita a los quejosos que informen si a la fecha siguen adeudando los dineros por conceptos laborales por parte de la firma contratista CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.

El día 29 de agosto de 2025 los quejosos envían los comunicados informando a la supervisión que para esa fecha no han recibido el pago de los dineros adeudados.

2. Oficiar y citar al contratista colocando un plazo perentorio para que dé respuesta de la queja interpuesta indicando su nexo con esas personas y las acciones a seguir. Así como indicarle que se informará a la aseguradora y que en caso de no dar solución inmediata se iniciará el debido proceso. (Pendiente radicación de oficio)

3. Realizar oficio a la aseguradora informado lo que está ocurriendo e indicando que ya se realizó oficio al contratista para su respuesta. (Pendiente)

4. Una vez recibidas las respuestas, la supervisión verificará las mismas y en caso de persistir la novedad informar a DICOP. (Pendiente)

2. PERSONAL PARA EJECUCIÓN DE TRABAJO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SOPORTE Y OPERACIONES DE INGENIERÍA (SUSOP)

Mediante oficio CB-025-2025 del 14 de mayo de 2025, la firma contratista CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S argumenta que ha tenido una baja ejecución presupuestal afectando la sostenibilidad financiera del contrato y reduciendo los márgenes de utilidad esperados en el contrato.

El día 22 de mayo de 2025, se realiza reunión entre la Ordenación del gasto, supervisor y contratista, con el fin de socializar el oficio CB-025-2025 del 14 de mayo de 2025 con lo cual se concluyó que la Subdirección de Soporte y Operaciones de Ingeniería (SUSOP), en coordinación con el supervisor del contrato, realizará un análisis técnico para identificar nuevas oportunidades de ejecución del contrato.

2.1. COMANDO AÉREO DE COMBATE No 6 (CACOM-6)

Mediante oficio No FAC-S-2025-018391-CE del 18 de mayo de 2025, la supervisión del contrato solicita una cuadrilla de pavimento rígido conformada por un (01) oficial y cuatro (04) ayudantes para realizar trabajo de mantenimiento en las vías del CACOM-6 por un lapso de un (01) mes aproximadamente para iniciar desde el **21 de mayo de 2025.**

Mediante oficio No FAC-S-2025-019796-CE del 27 de mayo de 2025, la supervisión del contrato recaba la solicitud del oficio No FAC-S-2025-018391-CE del 18 de mayo de 2025 para una cuadrilla de pavimento rígido conformada por un (01) oficial y cuatro (04) ayudantes para realizar trabajo de mantenimiento en las vías del CACOM-6 lo más pronto posible.

Con fecha 18 de junio de 2025, la firma contratista envía por correo a la supervisión las hojas de vida del personal propuesto para trabajar en el CACOM-6, por lo cual la supervisión hace verificación de las hojas de vida del personal dando el aval para desarrollar las actividades.

Mediante oficio No FAC-S-2025-116640-CI del 25 de junio de 2025, la ordenación del gasto solicita al Comandante del CACOM-6 realizar los estudios de seguridad del personal que trabajará en dicha Unidad para los mantenimientos de las vías.

Mediante oficio No FAC-S-2025-024158-CE del 28 de junio de 2025, la supervisión del contrato recaba la solicitud del oficio No FAC-S-2025-019796-CE del 27 de mayo de 2025 para una cuadrilla de pavimento rígido conformada por un (01) oficial y cuatro (04) ayudantes para realizar trabajo de mantenimiento en las vías del CACOM-6 lo más pronto posible.

El 29 de junio de 2025 de manera verbal se informa a la supervisión que el personal aprobado para realizar las labores en el CACOM-6 desiste, por lo cual la supervisión solicita la consecución de dicho personal nuevamente a la mayor brevedad.

Mediante oficio No FAC-S-2025-025834-CE del 13 de julio de 2025, la supervisión del contrato recaba la solicitud del oficio No FAC-S-2025-024158-CE del 28 de junio de 2025 para una cuadrilla de pavimento rígido conformada por un (01) oficial y cuatro (04) ayudantes para realizar trabajo de mantenimiento en las vías del CACOM-6 lo más pronto posible.

Mediante oficio No FAC-S-2025-027789-CE del 27 de julio de 2025, la supervisión del contrato recaba la solicitud del oficio No FAC-S-2025-025834-CE del 13 de julio de 2025 para una cuadrilla de pavimento rígido conformada por un (01) oficial y cuatro (04) ayudantes para realizar trabajo de mantenimiento en las vías del CACOM-6 lo más pronto posible.

Con fecha 30 de julio de 2025, se realiza reunión entre la entidad y contratista, con el fin de establecer compromisos con respecto al pago de la liquidación del personal de trabajadores y la consecución de personal en los diferentes frentes de trabajo que se han solicitado.

Mediante oficio No FAC-S-2025-030653-CE del 17 de agosto de 2025, la supervisión del contrato recaba la solicitud del oficio FAC-S-2025-027789-CE del 27 de julio de 2025 para una cuadrilla de pavimento rígido conformada por un (01) oficial y cuatro (04) ayudantes para realizar trabajo de mantenimiento en las vías del CACOM-6 lo más pronto posible.

Mediante oficio No FAC-S-2025-032525-CE del 31 de agosto de 2025, la supervisión del contrato recaba la solicitud del oficio FAC-S-2025-030653-CE del 17 de agosto de 2025 para una cuadrilla de pavimento rígido conformada por un (01) oficial y cuatro (04) ayudantes para realizar trabajo de mantenimiento en las vías del CACOM-6 lo más pronto posible.

2.2. COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR (CATAM)

Mediante oficio No FAC-S-2025-019274-CE del 22 de mayo de 2025, la supervisión del contrato solicita una cuadrilla de pavimento flexible conformada por tres (03) oficiales y tres (03) ayudantes para realizar trabajo de mantenimiento en las vías del CATAM por un lapso de un (01) mes aproximadamente para iniciar desde el **09 de junio de 2025.**

Mediante oficio No FAC-S-2025-022791-CE del 17 de junio de 2025, la supervisión del contrato recaba la solicitud del oficio No FAC-S-2025-019274-CE del 22 de mayo de 2025 para una cuadrilla de pavimento flexible conformada por tres (03) oficiales y tres (03) ayudantes para realizar trabajo de mantenimiento en las vías del CATAM lo más pronto posible.

Mediante oficio No FAC-S-2025-024151-CE del 28 de junio de 2025, la supervisión del contrato recaba la solicitud del oficio FAC-S-2025-022791-CE del 17 de junio de 2025 para para una cuadrilla de pavimento flexible conformada por tres (03) oficiales y tres (03) ayudantes para realizar trabajo de mantenimiento en las vías del CATAM lo más pronto posible.

Mediante oficio No FAC-S-2025-025836-CE del 13 de julio de 2025, la supervisión del contrato recaba la solicitud del oficio FAC-S-2025-024151-CE del 28 de junio de 2025 para para una cuadrilla de pavimento flexible conformada por tres (03) oficiales y tres (03) ayudantes para realizar trabajo de mantenimiento en las vías del CATAM lo más pronto posible.

Mediante oficio No FAC-S-2025-027790-CE del 27 de julio de 2025, la supervisión del contrato recaba la solicitud del oficio FAC-S-2025-025836-CE del 13 de junio de 2025 para para una cuadrilla de pavimento flexible conformada por tres (03) oficiales y tres (03) ayudantes para realizar trabajo de mantenimiento en las vías del CATAM lo más pronto posible.

Con fecha 30 de julio de 2025, se realiza reunión entre la entidad y contratista, con el fin de establecer compromisos con respecto al pago de la liquidación del personal de trabajadores y la consecución de personal en los diferentes frentes de trabajo que se han solicitado.

Mediante oficio No FAC-S-2025-028395-CE del **31 de julio de 2025**, la supervisión informa a la firma contratista que desiste formalmente del personal solicitado, lo anterior obedece a que las labores de mantenimiento de las vías internas del CATAM fueron finalmente asumidas por la propia Unidad, debido a la no disponibilidad oportuna del personal requerido por parte de su empresa, encontrándose actualmente en curso los trabajos correspondientes.

2.3. TOCANCIPÁ

Mediante oficio No FAC-S-2025-020022-CE del 28 de mayo de 2025, la supervisión del contrato solicita una cuadrilla de pavimento flexible conformada por seis (06) ayudantes para realizar trabajo de adecuación de la subrasante por un lapso de un (01) mes aproximadamente para iniciar desde el **02 de junio de 2025.**

Mediante oficio No FAC-S-2025-021178-CE del 05 de junio de 2025, la supervisión del contrato da alcance al oficio No FAC-S-2025-020022-CE del 28 de mayo de 2025 para solicitar una cuadrilla de pavimento flexible conformada por tres (03) ayudantes para Tocancipá y tres (03) ayudantes para Madrid (Cundinamarca) por un lapso de quince (15) días aproximadamente a partir del **16 de junio de 2025.**

Mediante oficio No FAC-S-2025-022792-CE del 17 de junio de 2025, la supervisión del contrato da alcance al oficio No FAC-S-2025-021178 del 05 de junio de 2025 para solicitar una cuadrilla de pavimento flexible conformada por seis (06) ayudantes para realizar trabajo de adecuación de la subrasante por un lapso de un (01) mes aproximadamente lo más pronto posible.

Mediante oficio No FAC-S-2025-024152-CE del 28 de junio de 2025, la supervisión del contrato recaba la solicitud del oficio No FAC-S-2025-022792 del 17 de junio de 2025 para solicitar una cuadrilla de pavimento flexible conformada por seis (06) ayudantes para realizar trabajo de adecuación de la subrasante por un lapso de un (01) mes aproximadamente lo más pronto posible.

Mediante oficio No FAC-S-2025-025832-CE del **13 de julio de 2025**, la supervisión informa a la firma contratista que desiste formalmente del personal solicitado, debido a que las labores preliminares de adecuación de la subrasante para la instalación del pavimento flexible en la zona mencionada fueron asumidas y ejecutadas directamente por personal orgánico de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

2.4. PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)

Mediante oficio No FAC-S-2025-018373-CE del 17 de mayo de 2025, la supervisión del contrato solicita a la firma contratista el cambio de dos (02) trabajadores debido a su bajo rendimiento, por lo cual se le dio un plazo verbal para que este personal fuera reemplazado desde el **01 de junio de 2025.**

Mediante oficio No FAC-S-2025-020145-CE del 29 de mayo de 2025, la supervisión del contrato da alcance a la solicitud del oficio No FAC-S-2025-018373-CE del 17 de mayo de 2025 para solicitar el cambio de dos (02) trabajadores debido a su bajo rendimiento, por lo cual se informó formalmente que este personal laboraría hasta el 31 de mayo de 2025.

Con fecha **12 de junio de 2025**, la firma contratista envía a la supervisión las hojas de vida del personal propuesto para trabajar en Puerto Boyacá, por lo cual la supervisión hace verificación de las hojas de vida del personal dando el aval para desarrollar las actividades, sin embargo, solo se recibieron documentos para realización de estudios de seguridad para una (01) sola persona, por lo cual quedó pendiente la entrega de la documentación para estudio de seguridad de la otra persona.

Mediante oficio No FAC-S-2025-022794-CE del 17 de junio de 2025, la supervisión del contrato recaba la solicitud del oficio No FAC-S-2025-020145-CE del 29 de mayo de 2025 para solicitar la consecución de un (01) ayudante faltante para continuar con los trabajos en el aeródromo de Velásquez en Puerto Boyacá.

Mediante oficio No FAC-S-2025-024153-CE del 28 de junio de 2025, la supervisión del contrato recaba la solicitud del oficio No FAC-S-2025-022794-CE del 17 de junio de 2025 para solicitar la consecución de un (01) ayudante faltante para continuar con los trabajos en el aeródromo de Velásquez en Puerto Boyacá.

Mediante oficio No FAC-S-2025-025835-CE del 13 de julio de 2025, la supervisión del contrato recaba la solicitud del oficio No FAC-S-2025-024153-CE del 28 de junio de 2025 para solicitar la consecución de un (01) ayudante faltante para continuar con los trabajos en el aeródromo de Velásquez en Puerto Boyacá.

Mediante oficio No FAC-S-2025-026789-CE del 20 de julio de 2025, la supervisión del contrato solicita a la firma contratista el cambio de un (01) trabajador debido a su bajo rendimiento, por lo cual se informó formalmente que este personal laboraría hasta el 31 de julio de 2025.

Con fecha 22 de julio de 2025, la firma contratista envía a la supervisión dos (02) nuevas hojas de vida del personal propuesto para trabajar en Puerto Boyacá, por lo cual la supervisión hace verificación de las hojas de vida del personal dando el aval para desarrollar las actividades.

Mediante el oficio No. FAC-S-2025-143832-CI del 25 de julio de 2025, la Ordenación del Gasto solicita al Comandante del CACOM-1 la realización de los estudios de seguridad correspondientes para una (1) persona, quien ya había entregado la documentación requerida para dicho trámite, por lo cual esta persona ingresó a trabajar desde el **01 de agosto de 2025.**

Mediante el oficio No. FAC-S-2025-149571-CI del 04 de agosto de 2025, la Ordenación del Gasto solicita al Comandante del CACOM-1 la realización de los estudios de seguridad correspondientes para una (1) persona, quien entregó la documentación requerida para dicho trámite, sin embargo, esta persona ingresó a trabajar desde el **21 de agosto de 2025** debido al trabajo de verificación de antecedentes por parte del grupo de inteligencia.

3. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Mediante oficio No FAC-S-2025-032313-CE del 28 de agosto de 2025, la supervisión solicita a la firma contratista que se le haga entrega de elementos de personal nuevamente al personal, debido al desgaste que han tenido estos elementos durante las actividades diarias en la obra.

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No __X__ Sí ____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas: No aplica.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No __X__ Sí ____

No aplica.

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí __X__

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista: No aplica.

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Las actividades ejecutadas en el mes de AGOSTO de 2025 son en la vereda Velásquez, situada en el municipio de Puerto Boyacá, en el departamento de Boyacá, forma parte de la guarnición del Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM-1).

El personal destacado en la vereda Velásquez, desarrolla labores de una cuadrilla de pavimento flexible realizando actividades preliminares para la instalación de asfalto.

El horario laboral es desde las 08:00 horas hasta las 17:00 horas con una (01) hora para tomar el almuerzo de 12:00 horas a 13:00 horas.

Actividades realizadas en la Vereda Velásquez, Puerto Boyacá (Boyacá):

- Apoyo en zanjado y excavación manual
- Apoyo en retiro de material
- Apoyo en el retiro de agua en obra
- Apoyo en el mejoramiento de la Subrasante
- Limpieza de maleza en subbase granular
- Limpieza de maleza en base granular

SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE CUADRILLAS DEL PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	HORARIO	LUGAR EJECUCIÓN TRABAJOS	CARGO	TOTAL HORAS DIURNAS
1	JOHAN ALEXY OLIVARES AGUIRRE	1.056.782.177	08:00 - 17:00	VEREDA VELÁSQUEZ - PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)	OFICIAL	172
2	JOSE RICARDO BAUTISTA RIVEROS	1.056.785.141	08:00 - 17:00		AYUDANTE	168
3	CARLOS ANDRES QUINTERO GUERRA	1.073.324.373	08:00 - 17:00		AYUDANTE	100
4	CAMILO ANDRES CADAVID	1.056.786.941	08:00 - 17:00		AYUDANTE	156
5	ALVARO ANDRES OSORIO SERNA	1.056.785.823	08:00 - 17:00		AYUDANTE	172
6	CARLOS ANDRES SALDARRIAGA PALACIO	1.039.683.426	08:00 - 17:00		AYUDANTE	64

Ver formato anexo al presente informe "GA-JELOG-FR-440 - FORMATO SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE CUADRILLAS DEL PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO".

CORTE MANO DE OBRA						
No.ITEM	CUADRILLA	PERFIL	UND	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2025	MANO DE OBRA EJECUTADA TOTAL EJECUTADO JULIO 2025 CANTIDAD EJECUTADA	 VALOR EJECUTADO
CUADRILLAS DE INSTALACION DE PAVIMENTO / GUARNICION: CACOM-1						
3	ASFALTO DIURNO	OFICIAL (RASTRILLERO)	H.H.	$ 27.821,76	172	$ 4.785.342,72
4		AYUDANTE (PALERO)	H.H.	$ 22.702,83	660	$ 14.983.868,44
TOTAL COSTO DIRECTO MANO DE OBRA						$ 19.769.211,16
IVA				19%		$ 3.756.150,12
VALOR TOTAL MANO DE OBRA						$ 23.525.361,28

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

VIGENCIA 2023		
DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES

PRIMER PAGO TOTAL DICIEMBRE 2023 PAC DICIEMBRE 2023 O CXP 2024 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2024	$ 59.977.070,00	Se tramitó para pago mediante factura electrónica No. FEC-195 del 29 de diciembre de 2023. La factura No FEC-195 corresponde a los servicios prestados hasta el 29 de diciembre de 2023, de conformidad con el seguimiento y control del servicio de mano de obra adjunto al acta de recibo a satisfacción. Mediante nota crédito No. CFNC-6 del 31 de diciembre de 2023 se ajusta la factura No. FEC-195 en $22.930,00, por lo cual el valor real facturado es de $59.977.070,00.
TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 59.977.070,00	N/A
SALDO	$ 0,00	Vigencia 2023

VIGENCIA 2024		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
SEGUNDO PAGO PARCIAL ENERO 2024 PAC MARZO 2024	$ 84.762.768,00	Se tramitó para pago mediante factura electrónica No. FEC-195 del 29 de diciembre de 2023. La factura No FEC-196 corresponde a los servicios prestados hasta el 31 de enero de 2024, de conformidad con el seguimiento y control del servicio de mano de obra adjunto al acta de recibo a satisfacción. Mediante nota crédito No. CFNC-7 del 31 de enero de 2024 se ajusta la factura No. FEC-196 en $0,14, por lo cual el valor real facturado es de $84.762.768,00.
TERCER PAGO PARCIAL FEBRERO 2024 PAC ABRIL 2024	$ 33.437.474,56	Se tramitó para pago mediante factura electrónica No. FEC-197 del 29 de febrero de 2024. La factura No FEC-197 corresponde a los servicios prestados hasta el 29 de febrero de 2024, de conformidad con el seguimiento y control del servicio de mano de obra adjunto al acta de recibo a satisfacción. Mediante nota crédito No. CFND-3 del 04 de marzo 2024 y nota crédito No CFNC-9 del 11 de marzo de 2024 se ajusta la factura No. FEC-197 en $0,56, por lo cual el valor real facturado es de $33.437.474,56.
CUARTO PAGO PARCIAL MARZO 2024 PAC MAYO 2024	$ 20.367.952,64	Se tramitó para pago mediante factura electrónica No. FEC-199 del 03 de abril de 2024. La factura No FEC-199 corresponde a los servicios prestados hasta el 30 de marzo de 2024, de conformidad con el seguimiento y control del servicio de mano de obra adjunto al acta de recibo a satisfacción.
QUINTO PAGO PARCIAL ABRIL 2024 PAC JUNIO 2024	$ 34.293.875,84	Se tramitó para pago mediante factura electrónica No. FEC-200 del 02 de mayo de 2024. La factura No FEC-200 corresponde a los servicios prestados hasta el 30 de abril de 2024, de conformidad con el seguimiento y control del servicio de mano de obra adjunto al acta de recibo a satisfacción. Mediante nota crédito No. CFNC-10 del 02 de mayo 2024 se ajusta la factura No. FEC-200 en $0,07, por lo cual el valor real facturado es de $34.293.875,84.
SEXTO PAGO PARCIAL MAYO 2024 PAC JULIO 2024	$ 20.206.144,00	Se tramitó para pago mediante factura electrónica No. FEC-202 del 02 de mayo de 2024. La factura No FEC-202 corresponde a los servicios prestados hasta el 31 de mayo de 2024, de conformidad con el seguimiento y control del servicio de mano de obra adjunto al acta de recibo a satisfacción. Mediante nota débito No. CFND-5 del 31 de mayo 2024 se ajusta la factura No. FEC-201 en $0,03, por lo cual el valor real facturado es de $ 20.206.144,00.

SEPTIMO PAGO PARCIAL JUNIO 2024 PAC AGOSTO 2024	$ 18.449.088,00	Se tramitó para pago mediante factura electrónica No. FEC-202 del 02 de julio de 2024. La factura No FEC-202 corresponde a los servicios prestados hasta el 30 de junio de 2024, de conformidad con el seguimiento y control del servicio de mano de obra adjunto al acta de recibo a satisfacción. Mediante nota débito No. CFND-6 del 02 de julio 2024 se ajusta la factura No. FEC-202 en $0,03, por lo cual el valor real facturado es de $ 18.449.088,00.
OCTAVO PAGO PARCIAL JULIO 2024 PAC SEPTIEMBRE 2024	$ 2.724.592,64	Se tramitó para pago mediante factura electrónica No. FEC-203 del 01 de agosto de 2024. La factura No FEC-203 corresponde a los servicios prestados hasta el 31 de julio de 2024, de conformidad con el seguimiento y control del servicio de mano de obra adjunto al acta de recibo a satisfacción.
NOVENO PAGO PARCIAL NOVIEMBRE 2024 PAC DICIEMBRE 2024 O CXP 2024 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2025	$ 2.862.007,68	Se tramitó para pago mediante factura electrónica No. FEC-207. La factura No FEC-207 corresponde a los servicios prestados hasta el 30 de noviembre de 2024, de conformidad con el seguimiento y control del servicio de mano de obra adjunto al acta de recibo a satisfacción.
DECIMO PAGO PARCIAL DICIEMBRE 2024 PAC DICIEMBRE 2024 O CXP 2024 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2025	$ 14.902.177,92	Se tramitó para pago mediante factura electrónica No. FEC-208 del 30 de diciembre de 2024. La factura No FEC-208 corresponde a los servicios prestados hasta el 30 de diciembre de 2024, de conformidad con el seguimiento y control del servicio de mano de obra adjunto al acta de recibo a satisfacción. Mediante nota débito No. CFNC-12 del 30 de diciembre 2024 se ajusta la factura No. FEC-208 en $0,02, por lo cual el valor real facturado es de $ 14.902.177,92.
TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 232.006.081,28	N/A
SALDO	$ 0,00	Vigencia 2024

VIGENCIA 2025		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
DECIMO PRIMER PAGO PARCIAL ENERO 2025 PAC MARZO 2024	$ 22.477.619,84	Se tramitó para pago mediante factura electrónica No. FEC-209 del 31 de enero de 2025. La factura No FEC-209 corresponde a los servicios prestados hasta el 31 de enero de 2025, de conformidad con el seguimiento y control del servicio de mano de obra adjunto al acta de recibo a satisfacción. Mediante nota débito No. CFNC-13 del 31 de enero 2025 se ajusta la factura No. FEC-209 en $0,07, por lo cual el valor real facturado es de $ 14.902.177,92.
DECIMO SEGUNDO PRIMER PAGO PARCIAL FEBRERO 2025 PAC ABRIL 2025	$ 23.981.989,28	Se tramitó para pago mediante factura electrónica No. FEC-210 del 28 de febrero de 2025. La factura No FEC-210 corresponde a los servicios prestados hasta el 28 de febrero de 2025, de conformidad con el seguimiento y control del servicio de mano de obra adjunto al acta de recibo a satisfacción.
DECIMO TERCERO PAGO PARCIAL MARZO 2025 PAC MAYO 2025	$ 30.166.087,72	Se tramitó para pago mediante factura electrónica No. FEC-212 del 31 de marzo de 2025. La factura No FEC-212 corresponde a los servicios prestados hasta el 31 de marzo de 2025, de conformidad con el seguimiento y control del servicio de mano de obra adjunto al acta de recibo a satisfacción. Mediante nota débito No. CFNC-14 del 31 de marzo 2025 se ajusta la factura No. FEC-212 en $0,01, por lo cual el valor real facturado es de $30.166.087,72.
DECIMO CUARTO PAGO PARCIAL ABRIL 2025 PAC JUNIO 2025	$ 27.631.849,52	Se tramitó para pago mediante factura electrónica No. FEC-213 del 30 de abril de 2025. La factura No FEC-213 corresponde a los servicios prestados hasta el 30 de abril de 2025, de conformidad con el seguimiento y control del servicio de mano de obra adjunto al acta de recibo a satisfacción.
DECIMO QUINTO PAGO PARCIAL MAYO 2025 PAC JULIO 2025	$ 31.403.540,16	Se tramitó para pago mediante factura electrónica No. FEC-214 del 31 de mayo de 2025. La factura No FEC-214 corresponde a los servicios prestados hasta el 31 de marzo de 2025, de conformidad con el seguimiento y control del servicio de mano de obra adjunto al acta de recibo a satisfacción. Mediante nota débito No. CFNC-15 del 31 de marzo 2025 se ajusta la factura No. FEC-214 en $0,01, por lo cual el valor real facturado es de $31.403.540,16.

DECIMO SEXTO PAGO PARCIAL JUNIO 2025 PAC AGOSTO 2025	$ 20.318.364,12	Se tramitó para pago mediante factura electrónica FEC-216 del 01 de julio de 2025. La factura FEC-216 corresponde a los servicios prestados hasta el 30 de junio de 2025, de conformidad con el seguimiento y control del servicio de mano de obra adjunto al acta de recibo a satisfacción.
DECIMO SEPTIMO PAGO PARCIAL JULIO 2025 PAC SEPTIEMBRE 2025	$ 27.886.111,48	Se tramitó para pago mediante factura electrónica FEC-217 del 31 de julio de 2025. La factura FEC-217 corresponde a los servicios prestados hasta el 31 de julio de 2025, de conformidad con el seguimiento y control del servicio de mano de obra adjunto al acta de recibo a satisfacción.
DECIMO OCTAVO PAGO PARCIAL AGOSTO 2025 PAC OCTUBRE 2025	$ 23.525.361,28	Se tramitó para pago mediante factura electrónica FEC-218 del 01 de septiembre de 2025. La factura FEC-218 corresponde a los servicios prestados hasta el 31 de agosto de 2025, de conformidad con el seguimiento y control del servicio de mano de obra adjunto al acta de recibo a satisfacción.
TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 155.979.450,64	N/A
SALDO	$ 482.609.076,60	Vigencia 2025
SALDO TOTAL CONTRATO	$ 1.276.109.076,60	Saldo vigencia 2025 + vigencia 2026

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

El servicio de mano de obra de cuadrillas de personal calificado y no calificado con y sin equipos para la construcción y mantenimiento de vías y/o aeródromos pertenecientes a las guarniciones militares de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, es un contrato que se va ejecutando de acuerdo a la proyección de necesidades de las Unidades Militares.

Mediante oficio No FAC-S-2025-149571-CI del 04 de agosto de 2025 la ordenación del gasto solicita al Comandante del CACOM-1 realizar el estudio de seguridad a un personal operativo. (Se anexa oficio al presente informe)

Mediante oficio No FAC-S-2025-154660-CI del 11 de agosto de 2025 la supervisión solicita al Segundo Comandante del CACOM-1 realizar el estudio de seguridad a un personal operativo. (Se anexa oficio al presente informe)

Mediante oficio No FAC-S-2025-030653-CE del 17 de agosto de 2025, se recaba al contratista de la consecución del personal para la cuadrilla en el Comando Aéreo de Combate No 6. (Se anexa oficio al presente informe)

Mediante oficio No FAC-S-2025-166037-CI del 27 de agosto de 2025, el Director de Compras Públicas informa a la ordenación del gasto sobre unas instrucciones para solicitar el cumplimiento de pago de salarios a unos trabajadores. (Se anexa oficio al presente informe)

Mediante oficio No FAC-S-2025-032310-CE del 28 de agosto de 2025, la supervisión solicita información del estado del pago de liquidación al señor Brayan Benavides. (Se anexa oficio al presente informe)

Mediante oficio No FAC-S-2025-032311-CE del 28 de agosto de 2025, la supervisión solicita información del estado del pago de liquidación al señor Anderson Bernal. (Se anexa oficio al presente informe)

Mediante oficio No FAC-S-2025-032313-CE del 28 de agosto de 2025, la supervisión solicita a la firma contratista que se le haga entrega de elementos de personal nuevamente al personal, debido al desgaste que han tenido estos elementos durante las actividades diarias en la obra. (Se anexa oficio al presente informe)

Mediante comunicado S/N del 29 de agosto de 2025, el señor Brayan Benavides informa a la supervisión que a la fecha no ha recibido el pago de su liquidación. (Se anexa comunicado al presente informe)

Mediante comunicado S/N del 29 de agosto de 2025, el señor Anderson Bernal informa a la supervisión que a la fecha no ha recibido el pago de su liquidación. (Se anexa comunicado al presente informe)

Mediante oficio No FAC-S-2025-032517-CE del 30 de agosto de 2025, la supervisión informa a la firma contratista que la cuadrilla de ocho (08) personas solicitadas mediante oficio No FAC-S-2025-027787-CE del 28 de julio de 2025, se requiere para el 08 de septiembre de 2025. (Se anexa oficio al presente informe)

Mediante oficio No FAC-S-2025-032525-CE del 31 de agosto de 2025, se recaba al contratista de la consecución del personal para la cuadrilla en el Comando Aéreo de Combate No 6. (Se anexa oficio al presente informe)

Mediante oficio No FAC-S-2025-032542-CE del 31 de agosto de 2025, la supervisión solicita a la firma contratista certificados de experiencia de la cuadrilla de ocho (08) personas para Puerto Boyacá (Boyacá). (Se anexa oficio al presente informe)

En el presente mes de agosto de 2025 no se hizo necesario el recibimiento de los ítems ponderables ofrecidos por la firma contratista.

Durante la ejecución del contrato en agosto de 2025, la firma contratista ha incorporado a seis (06) personas, todas de origen colombiano, lo que representa el 100% de su personal. Esto cumple con el estímulo a la industria nacional, ya que en su propuesta se comprometió a destinar al menos el 90% de sus empleados o contratistas a personas colombianas. (Se anexa evidencia al presente informe)

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: X

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

No aplica.

NOMBRE SUPERVISOR:	ST. CARVAJAL RICO KEVIN RICARDO
FIRMA:	Ricardo Carvajal Rico
C.C. No.	1.069.178.174 de Ricaurte / Cundinamarca
DEPENDENCIA:	SUSOP – DIFRA - JELOG

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		Con fecha 19 de marzo de 2025 se formalizó el cambio de supervisor principal y suplente.
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		Documentos cargados en el SECOP II.
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		S/N
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		S/N
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		Con fecha 06 de diciembre de 2023 se firmó acta de inicio y se encuentra cargada e el SECOP II.
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		S/N
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		Evidencias reportadas en el presente informe.
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		S/N
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	X		S/N
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		S/N
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	X		No aplica.
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda		X	No aplica.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-440
	FORMATO SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE CUADRILLAS DEL PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO	Versión N°:	1
		Vigencia:	29/11/2024

CONTRATO No.	181-00-A-COFAC-DIFRA-2023
OBJETO CONTRATO	EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE CUADRILLAS DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO CON Y SIN EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y/O AERODROMOS PERTENECIENTES A LAS GUARNICIONES MILITAR DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.
SUPERVISOR	ST. CARVAJAL RICO KEVIN RICARDO
FECHA	31 DE AGOSTO DE 2025

MES DE SEGUIMIENTO LAPSO (AGOSTO 2025)

| N° | NOMBRE Y APELLIDOS | CEDULA | HORARIO | LUGAR EJECUCIÓN TRABAJOS | CARGO | 1 | | 2 | | 3 | | 4 | | 5 | | 6 | | 7 | | 8 | | 9 | | 10 | | 11 | | 12 | | 13 | | 14 | | 15 | | 16 | | 17 | | 18 | | 19 | | 20 | | 21 | | 22 | | 23 | | 24 | | 25 | | 26 | | 27 | | 28 | | 29 | | 30 | | 31 | | TOTAL HORAS DIURNAS | TOTAL HORAS NOCTURNAS | TOTAL HORAS |
|---|---|---|---

REGISTRO FOTOGRAFICO



01 DE AGOSTO DE 2025



02 DE AGOSTO DE 2025



04 DE AGOSTO DE 2025



05 DE AGOSTO DE 2025



06 DE AGOSTO DE 2025



08 DE AGOSTO DE 2025

		
09 DE AGOSTO DE 2025	11 DE AGOSTO DE 2025	12 DE AGOSTO DE 2025
		
13 DE AGOSTO DE 2025	14 DE AGOSTO DE 2025	15 DE AGOSTO DE 2025

		
16 DE AGOSTO DE 2025	19 DE AGOSTO DE 2025	20 DE AGOSTO DE 2025
		
21 DE AGOSTO DE 2025	22 DE AGOSTO DE 2025	23 DE AGOSTO DE 2025

		
25 DE AGOSTO DE 2025	26 DE AGOSTO DE 2025	27 DE AGOSTO DE 2025
		
28 DE AGOSTO DE 2025	29 DE AGOSTO DE 2025	30 DE AGOSTO DE 2025

Defensa

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2025-149571-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-149571-CI del 4 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA

Señor Brigadier General
JAIME ANDRES VALENCIA MONSEGNY
Comandante Comando Aéreo De Combate
Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Solicitud Estudio de Seguridad Personal Contratistas Proceso 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023

De manera respetuosa, me permito solicitar al Señor Brigadier General Comandante Comando Aéreo de Combate No 1, tenga a bien ordenar a quien corresponda se realice el estudio de seguridad a un personal operativo del contrato 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023 que tiene por objeto el "EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE CUADRILLAS DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO CON Y SIN EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y/O AERODROMOS PERTENECIENTES A LAS GUARNICIONES MILITAR DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA", con el fin de realizar trabajos de apoyo para la construcción de la pista en Velásquez, Puerto Boyacá (Boyacá).

	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	CARLOS ANDRES SALDARRIAGA PALACIO	1.039.683.426

Fecha de ingreso: 04 de agosto de 2025
Fecha de salida: 30 de noviembre de 2025

Teniente Coronel FABIO ANDRES ROBLES RAMIREZ
Director Infraestructura

Anexo: N/A
ST. CARVAJAL / ASOIN

Elaboró: ST. CARVAJAL / ASOIN Revisó: TC. ROBLES / DIFRA Aprobó:TC. ROBLES / DIFRA

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

FAC-S-2025-154660-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-154660-CI del 11 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA-SUSOP-ASOIN

Señor Coronel
JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Jefe Departamento Compras Públicas
Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Solicitud ingreso personal Aeródromo Velásquez

De manera respetuosa, me permito solicitar al Señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No 1, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar el ingreso provicional a un personal operativo del contrato 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023 que tiene por objeto "EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE CUADRILLAS DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO CON Y SIN EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y/O AERODROMOS PERTENECIENTES A LAS GUARNICIONES MILITAR DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA", con el fin de realizar trabajos de apoyo para la construcción de la pista en Velásquez, Puerto Boyacá (Boyacá), mientras se realiza el procedimiento establecido de estudio de seguridad.

	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	ALVARO ANDRÉS OSORIO SERNA	1.056.785.823
2	CARLOS ANDRÉS SALDARRIAGA PALACIO	1.039.683.426

Fecha de ingreso: Del 11 de agosto de 2025 hasta el 25 de agosto de 2025.

Subteniente KEVIN RICARDO CARVAJAL RICO
Especialista Soporte Ingeniería

Supervisor principal contrato 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023

Anexo: Oficio FAC-S-2025-143832-CI
Oficio FAC-S-2025-149571-CI
ST. CARVAJAL / ASOIN

Elaboró: ST. CARVAJAL / ASOIN Revisó: ST. CARVAJAL / ASOIN Aprobó:ST. CARVAJAL / ASOIN

FAC-S-2025-030653-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-030653-CE del 17 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA-SUSOP-ASOIN

Señor
EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO
Representante Legal
Calle 77 # 59-35 OF 1001
Barranquilla, Atlántico

Contraseña:eMXQwCmvvX

Asunto: Recabación Solicitud personal cuadrilla pavimento rígido CACOM-6

Dando alcance al oficio No FAC-S-2025-027789-CE del 27 de julio de 2025 y en relación con el contrato 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023, cuyo objeto es "EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE CUADRILLAS DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO CON Y SIN EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y/O AERODROMOS PERTENECIENTES A LAS GUARNICIONES MILITARES DE LA FAC", me permito reiterar la solicitud al señor Representante Legal de la firma contratista CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S para la consecución del personal para una cuadrilla en los siguientes términos:

Lugar: Solano, Tres esquinas (Caquetá)
Guarnición: Comando Aéreo de Combate No 6
Cuadrilla: Pavimento rígido
Cantidad Oficial: Uno (01)
Cantidad ayudantes: Cuatro (04)
Tiempo: un (01) mes aproximadamente

Cabe señalar que, si bien las hojas de vida de personal fueron remitidas por su empresa y aprobadas por la supervisión, aún no se ha recibido la documentación necesaria para el estudio de seguridad de los trabajadores, requisito indispensable para autorizar su ingreso a las instalaciones de la Unidad Militar.

Lo anterior, se requiere para realizar labores de mantenimiento en las vías del CACOM-6 lo más pronto posible. Se resalta que la no satisfacción de este requerimiento ha generado retrasos en la ejecución de actividades a cargo de la Subdirección de Soporte y Operaciones de Ingeniería en el Comando Aéreo de Combate No 6.



Subteniente KEVIN RICARDO CARVAJAL RICO
Especialista Soporte Ingeniería

Anexo: N/A
ST. CARVAJAL / ASOIN

Elaboró: ST. CARVAJAL / ASOIN Revisó: ST. CARVAJAL / ASOIN Aprobó:ST. CARVAJAL / ASOIN

FAC-S-2025-166037-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 5, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-166037-CI del 27 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA-DICOP

Señor Teniente Coronel
FABIO ANDRES ROBLES RAMIREZ
Director Infraestructura
Ciudad

Asunto: Posible incumplimiento contractual por parte del contratista CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.

En atención al oficio No. FAC-S-2025-144586-CI del 28 de julio de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA, mediante el cual se pone de presente un posible incumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales por parte de la firma CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S., en el marco del Contrato No. 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023, cuyo objeto es "*El servicio de mano de obra de cuadrillas de personal calificado y no calificado, con y sin equipos, para la construcción y mantenimiento de vías y/o aeródromos pertenecientes a las guarniciones militares de la Fuerza Aeroespacial Colombiana*", me permito informar al señor Teniente Coronel Director de Infraestructura, las siguientes precisiones:

1. El régimen de contratación estatal en Colombia, principalmente regulado por la Ley 80 de 1993 y sus reformas, establece el principio de responsabilidad del contratista, quien debe cumplir con todas las condiciones económicas y de contratación ofrecidas, incluyendo las obligaciones laborales con su personal. El artículo 26 de la Ley 80 de 1993 señala que los contratistas responderán por el cumplimiento de las condiciones pactadas y por la calidad del objeto contratado, lo que abarca el trato y cumplimiento de las obligaciones laborales hacia su personal.

2. La Ley 789 de 2002 refuerza esta obligación al exigir que, para la celebración, renovación o liquidación de contratos con entidades públicas, el contratista debe estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y otros aportes sociales. El incumplimiento de estas obligaciones constituye causal de terminación unilateral del contrato por parte de la entidad estatal.

3. Por su parte, la Ley 1562 de 2012 establece que el contratista que no realice los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales será responsable de los gastos en que incurra la administradora de riesgos y no podrá participar en nuevos procesos de contratación estatal mientras esté en mora.

4. La Ley 1474 de 2011 prevé la imposición de multas, sanciones y la declaratoria de incumplimiento contractual, así como la inhabilidad para contratar con el Estado por tres años en caso de incumplimientos reiterados. La Ley 1150 de 2007 faculta a las entidades estatales para imponer multas y declarar el incumplimiento, haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, siempre garantizando el debido proceso.

5. El Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 34, establece la responsabilidad solidaria entre el contratista y la entidad contratante por el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, siempre que la labor desarrollada por el personal contratado esté relacionada con la actividad normal de la entidad beneficiaria.
 Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones laborales, la ley exige que el contratista constituya una garantía de cumplimiento que cubra, entre otros riesgos, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Esta garantía debe estar vigente durante la ejecución del contrato y por un periodo adicional (típicamente tres años) tras su finalización, para cubrir eventuales reclamaciones laborales posteriores (Concepto N° C-839 del 06-12-2024; Concepto N° C-386 del 2023).

 La póliza de cumplimiento protege a la entidad estatal frente a los perjuicios patrimoniales derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista. Si el contratista incumple, la entidad puede hacer efectiva la garantía para cubrir los salarios, prestaciones e indemnizaciones adeudadas al personal vinculado a la ejecución del contrato (Sentencia Nº 05001310501720160076201-01 del Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral, 23-03-2023).

6. La Agencia Nacional de Contratación Pública ha reiterado en múltiples conceptos que la garantía de cumplimiento en los contratos estatales debe incluir un amparo específico para el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, con el fin de proteger a la entidad estatal frente a los perjuicios derivados del incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista. Esta garantía debe mantenerse vigente durante la ejecución del contrato y por un periodo adicional de tres años tras su terminación (Concepto N° C-055 del 05-08-2025; Concepto N° C-390 del 24-09-2025; Concepto N° C-839 del 06-12-2022).

7. La entidad estatal contratante tiene la obligación de supervisar y verificar periódicamente que el contratista esté cumpliendo con sus obligaciones laborales y de seguridad social. Para ello, puede exigir la presentación de certificaciones expedidas por el revisor fiscal, contador público o representante legal del contratista, en las que conste que se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a salarios, aportes parafiscales y de seguridad social (Sentencia Nº 76-622-31-84-001-2024-00156-01 del Tribunal Superior de Buga Sala Penal de Adolescentes, 25-07-2024).

8. En caso de que el contratista incumpla sus obligaciones laborales y de seguridad social, y los trabajadores afectados demanden el pago de sus acreencias, la entidad estatal puede ser declarada solidariamente responsable junto con el contratista, especialmente si no ejerció una adecuada supervisión o si se benefició directamente del trabajo de los empleados afectados (SENTENCIA nº 15001-23-31-000-2011-00003-01 de Consejo de Estado (SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN B) del 08-09-2021). Esta responsabilidad solidaria refuerza la importancia de que la entidad estatal verifique y exija el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista.

9. El procedimiento para la activación de la póliza no es automático, toda vez que se requiere que la entidad estatal, o los trabajadores afectados, demuestren el incumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista. En algunos casos, la entidad estatal debe participar en los procesos judiciales o administrativos que se adelanten por los trabajadores afectados, y debe informar oportunamente a la aseguradora sobre la existencia de reclamaciones o demandas relacionadas con el pago de salarios y prestaciones sociales. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la entidad estatal puede afectar la procedencia de la reclamación ante la aseguradora, como lo ha señalado la jurisprudencia, citación de autoridad SENTENCIA nº 25000-23-26-000-2012-00555-01 de Consejo de Estado (SECCION TERCERA) del 28-08-2019.

10. La cobertura de la póliza se extiende a los perjuicios sufridos por la entidad estatal como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista. Esto incluye no solo el pago de los salarios y prestaciones sociales adeudados, sino también las indemnizaciones laborales que puedan derivarse de la terminación del contrato de trabajo o de la imposición de sanciones por parte de las autoridades laborales. La póliza puede ser exigida por la entidad estatal cuando se vea obligada a responder por las obligaciones laborales incumplidas por el contratista, o cuando los trabajadores afectados obtengan decisiones judiciales o administrativas que ordenen el pago de los valores adeudados.

11. La jurisprudencia también ha señalado que la activación de la póliza puede estar condicionada a la existencia de una reclamación previa por parte de los trabajadores

afectados, o a la existencia de una decisión judicial o administrativa que reconozca el derecho al pago de salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones laborales. En estos casos, la entidad estatal puede exigir a la aseguradora el pago de los valores correspondientes, siempre que se acredite el incumplimiento del contratista y la existencia de perjuicios para la entidad estatal.

12. Finalmente, la póliza no cubre obligaciones laborales que hayan surgido con anterioridad a la celebración del contrato estatal, ni aquellas que no estén directamente relacionadas con la ejecución del contrato. La cobertura de la póliza está limitada a las obligaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato estatal, y su activación requiere la verificación del incumplimiento de tales obligaciones por parte del contratista.

13. Visto lo anterior, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 establece el procedimiento específico que deben seguir las entidades públicas para declarar el incumplimiento, imponer multas o sanciones, y hacer efectiva la cláusula penal. Este procedimiento es de aplicación general y no distingue entre tipos de incumplimiento, por lo que se aplica tanto a incumplimientos de naturaleza laboral como a cualquier otra obligación contractual asumida por el contratista. La norma exige que, una vez evidenciado un posible incumplimiento, la entidad cite al contratista a una audiencia, detallando los hechos, adjuntando el informe de interventoría o supervisión, y señalando las normas o cláusulas presuntamente violadas y las posibles consecuencias. En la audiencia, la entidad expone los hechos y el contratista puede presentar descargos, pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. Finalmente, la entidad debe expedir una resolución motivada, que se notifica en la misma audiencia, y contra la cual procede el recurso de reposición que se decide en el mismo acto (Ley 1474 de 2011, art. 86).

Por lo anterior, revisados los soportes que se adjuntan se requieren tomar las siguientes acciones por parte de DIFRA y el supervisor:

- Oficiar a los quejosos en el sentido de informar que la entidad ya ha tomado contacto desde el 17 de julio de 20285 y que solicita saber si a la fecha se sigue adeudando dineros por conceptos laborales.

- Oficiar y citar al contratista colocando un plazo perentorio para que dé respuesta de la queja interpuesta indicando su nexo con esas personas y las acciones a seguir. Así como indicarle que se informará a la aseguradora y que en caso de no dar solución inmediata se iniciará el debido proceso.

- Realizar oficio a la aseguradora informado lo que está ocurriendo e indicando que ya se realizó oficio al contratista para su respuesta.

- Una vez recibidas las respuestas, la supervisión verificará las mismas y en caso de persistir la novedad informar a DICOP.

Coronel JORGE ELIECER BAUTISTA SOLORZANO
Director Compras Publicas

Anexo: Número de folios (si los hay)
TC. CASSIANO / DIFRA; CT. LLACHE / SUCO 3; ST. SIERRA / SUBEC; ASD2. LOZANO / SUBEC

Elaboró: TC. CORREA / SUCO 2 Revisó: TC. CORREA / SUCO 2 Aprobó:TC. CORREA / SUCO 2

FAC-S-2025-032310-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-032310-CE del 28 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA-SUSOP-ASOIN

Señor
BRAYAN JOHAN BENAVIDES LOPEZ
Teléfono: 301-594-7327
brayanbenavides327@gmail.com
Puerto Boyacá, Boyacá

Contraseña:aKSIt3vC51

Asunto: Solicitud de información – Estado de pago de liquidación laboral

En atención a los comunicados radicados ante esta supervisión con fechas 11 y 17 de julio de 2025, mediante los cuales usted expone su situación respecto al no pago de la liquidación laboral por parte de la firma contratista CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S., me permito manifestarle lo siguiente:

Una vez recibidas sus comunicaciones, la Entidad ha adelantado, desde el día 17 de julio de 2025, las gestiones correspondientes para establecer contacto con el representante legal de la firma contratista, con el fin de verificar y requerir el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas del vínculo que usted sostuvo con dicha empresa en el marco del contrato 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023 ejecutado con la entidad, correspondiente al periodo comprendido entre el 02 de enero de 2025 y el 31 de mayo de 2025.

De acuerdo con lo manifestado por el contratista, este se comprometió a realizar el pago de las acreencias laborales pendientes, incluida la liquidación final correspondiente a su vínculo.

En virtud de lo anterior, y con el fin de continuar con el seguimiento a la situación expuesta, de manera respetuosa solicito que informe por escrito a esta supervisión si, a la fecha, la firma contratista aún sigue adeudando dineros por conceptos laborales.

Lo anterior, con el propósito de documentar adecuadamente la situación y, de ser necesario, poner en conocimiento a la aseguradora de los hechos que puedan configurar posibles incumplimientos contractuales por parte de la firma CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.

Atentamente,

Subteniente KEVIN RICARDO CARVAJAL RICO
Especialista Soporte Ingeniería

Supervisor principal 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023

Anexo: N/A
ST. CARVAJAL / ASOIN

Elaboró: ST. CARVAJAL / ASOIN Revisó: ST. CARVAJAL / ASOIN Aprobó:ST. CARVAJAL / ASOIN

29 de agosto de 2025

Señor
Subteniente KEVIN RICARDO CARVAJAL RICO
Supervisor Contrato 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a solicitud de información – Estado de pago de liquidación laboral

Respetado Subteniente Carvajal:

En atención a su comunicación No FAC-S-2025-032310-CE del 28 de agosto de 2025, mediante la cual se solicita informar el estado actual del pago de la liquidación laboral correspondiente al vínculo que sostuve con la firma CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S., me permito manifestar que, a la fecha, no he recibido el pago de la liquidación ni de ninguna otra suma derivada del vínculo laboral que mantuve con dicha empresa durante el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2025 y el 31 de mayo de 2025.

Agradezco las gestiones adelantadas por la Entidad en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y quedo atento a cualquier información adicional o trámite que deba adelantar.

Cordialmente,



BRAYAN JOHAN BENAVIDES LÓPEZ
C.C. No. 1.056.768.857
Puerto Boyacá, Boyacá
Teléfono: 301-594-7327
Correo electrónico: brayanbenavides327@gmail.com

Scanned with CamScanner

Defensa

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN · INTEGRIDAD · VICTORIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2025-032311-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-032311-CE del 28 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA-SUSOP-ASOIN

Señor
ANDERSON ESTIBEN BERNAL TARAZONA
andersones0309@gmail.com
Cel: 350-887-5332
Puerto Boyacá, Boyacá

Contraseña:jfRulN86TU

Asunto: Solicitud de información – Estado de pago de liquidación laboral

Respetado señor Bernal,

En atención a los comunicados radicados ante esta supervisión con fechas 11 y 17 de julio de 2025, mediante los cuales usted expone su situación respecto al no pago de la liquidación laboral por parte de la firma contratista CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S., me permito manifestarle lo siguiente:

Una vez recibidas sus comunicaciones, la Entidad ha adelantado, desde el día 17 de julio de 2025, las gestiones correspondientes para establecer contacto con el representante legal de la firma contratista, con el fin de verificar y requerir el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas del vínculo que usted sostuvo con dicha empresa en el marco del contrato 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023 ejecutado con la entidad, correspondiente al periodo comprendido entre el 05 de diciembre de 2024 y el 31 de mayo de 2025.

De acuerdo con lo manifestado por el contratista, este se comprometió a realizar el pago de las acreencias laborales pendientes, incluida la liquidación final correspondiente a su vínculo.

En virtud de lo anterior, y con el fin de continuar con el seguimiento a la situación expuesta, de manera respetuosa solicito que informe por escrito a esta supervisión si, a la fecha, la firma contratista aún sigue adeudando dineros por conceptos laborales.

Lo anterior, con el propósito de documentar adecuadamente la situación y, de ser necesario, poner en conocimiento a la aseguradora de los hechos que puedan configurar posibles incumplimientos contractuales por parte de la firma CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.

Atentamente,



Subteniente KEVIN RICARDO CARVAJAL RICO
Especialista Soporte Ingeniería

Supervisor principal contrato 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023

Anexo: N/A
ST. CARVAJAL / ASOIN

Elaboró: ST. CARVAJAL / ASOIN Revisó: ST. CARVAJAL / ASOIN Aprobó:ST. CARVAJAL / ASOIN

29 de agosto de 2025

Señor
Subteniente KEVIN RICARDO CARVAJAL RICO
Supervisor Contrato 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a solicitud de información – Estado de pago de liquidación laboral

Respetado Subteniente Carvajal:

En atención a su comunicación No FAC-S-2025-032311-CE del 28 de agosto de 2025, mediante la cual se solicita informar el estado actual del pago de la liquidación laboral correspondiente al vínculo que sostuve con la firma CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S., me permito manifestar que, a la fecha, no he recibido el pago de la liquidación ni de ninguna otra suma derivada del vínculo laboral que mantuve con dicha empresa durante el periodo comprendido entre el 05 de diciembre de 2024 y el 31 de mayo de 2025.

Agradezco las gestiones adelantadas por la Entidad en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y quedo atento a cualquier información adicional o trámite que deba adelantar.

Cordialmente,

ANDERSON ESTIBEN BERNAL TARAZONA
C.C. No. 1.056.768.313
Puerto Boyacá, Boyacá
Teléfono: 350 – 887 – 5332
Correo electrónico: andersones0309@gmail.com

Scanned with CamScanner

FAC-S-2025-032313-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-032313-CE del 28 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA-SUSOP-ASOIN

Señor
EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO
Representante Legal
Calle 77 # 59-35 OF 1001
Barranquilla, Atlántico

Contraseña:g6UoSw4WxZ

Asunto: Solicitud EPP trabajadores Contrato 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023

En relación con el contrato 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023A, cuyo objeto es "EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE CUADRILLAS DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO CON Y SIN EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y/O AERODROMOS PERTENECIENTES A LAS GUARNICIONES MILITARES DE LA FAC", y lo indicado en los Documentos Previos del contrato, así:

"Será por cuenta del contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario para realizar las labores de mantenimiento y seguridad ocupacional. Igualmente, será responsabilidad plena del contratista el uso constante de estos elementos por parte del personal a su cargo. Mantendrá al alcance de su personal elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la ley colombiana".

Me permito solicitar, de manera atenta, la reposición de elementos de protección personal, específicamente guantes y gafas de seguridad y un stock suficiente, para el personal que actualmente se encuentra realizando labores en la Vereda Velásquez, municipio de Puerto Boyacá (Boyacá). El personal ha reportado que los elementos que poseen actualmente no se encuentran en condiciones óptimas de uso, debido al deterioro generado por las exigencias propias de sus actividades diarias.





Estado actual de guantes



Estado actual de gafas

Agradezco su atención y gestión oportuna, con el fin de garantizar las condiciones mínimas de seguridad requeridas para el desarrollo de estas labores.

Atentamente,

Subteniente KEVIN RICARDO CARVAJAL RICO
Especialista Soporte Ingeniería

Anexo: N/A
ST. CARVAJAL / ASOIN

Elaboró: ST. CARVAJAL / ASOIN Revisó: ST. CARVAJAL / ASOIN Aprobó:ST. CARVAJAL / ASOIN


SIC ITUR AD ASTRA

FAC-S-2025-032517-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-032517-CE del 30 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA-SUSOP-ASOIN

Señor
EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO
Representante Legal
Calle 77 # 59-35 OF 1001
Barranquilla, Atlántico

Contraseña:WQ9siyDGpa

Asunto: Solicitud personal cuadrilla pavimento flexible Puerto Boyacá (Boyacá)

En atención al oficio No FAC-S-2023-027787-CE del 28 de julio de 2025 y en relación con el contrato 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023, cuyo objeto es "EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE CUADRILLAS DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO CON Y SIN EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y/O AERODROMOS PERTENECIENTES A LAS GUARNICIONES MILITARES DE LA FAC", me permito informar al señor Representante Legal de la firma contratista CONSTRUCTORA BAYITH S.A S que, el siguiente personal para una cuadrilla se requiere a partir del 08 de septiembre de 2025:

Lugar: Puerto Boyacá (Boyacá)
Guarnición: Comando Aéreo de Combate No 1
Cuadrilla: Pavimento flexible
Cantidad oficiales: Tres (03)
Cantidad ayudantes: Cinco (05)
Tiempo: Dos (02) meses aproximadamente

Por lo anterior, se solicita se alleguen a esta supervisión los documentos necesarios para realizar el estudio de seguridad personal a la mayor brevedad.

Subteniente KEVIN RICARDO CARVAJAL RICO
Especialista Soporte Ingeniería

Anexo: N/A
ST. CARVAJAL / ASOIN

Elaboró: ST. CARVAJAL / ASOIN Revisó: ST. CARVAJAL / ASOIN Aprobó:ST. CARVAJAL / ASOIN

FAC-S-2025-032525-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-032525-CE del 31 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA-SUSOP-ASOIN

Señor
EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO
Representante Legal
Calle 77 # 59-35 OF 1001
Barranquilla, Atlántico

Contraseña:HLv9ecv0bq

Asunto: Recabación Solicitud personal cuadrilla pavimento rígido CACOM-6

Dando alcance al oficio No FAC-S-2025-030653-CE del 17 de agosto de 2025 y en relación con el contrato 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023, cuyo objeto es "EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE CUADRILLAS DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO CON Y SIN EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y/O AERODROMOS PERTENECIENTES A LAS GUARNICIONES MILITARES DE LA FAC", me permito reiterar la solicitud al señor Representante Legal de la firma contratista CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S para la consecución del personal para una cuadrilla en los siguientes términos:

Lugar: Solano, Tres esquinas (Caquetá)
Guarnición: Comando Aéreo de Combate No 6
Cuadrilla: Pavimento rígido
Cantidad Oficial: Uno (01)
Cantidad ayudantes: Cuatro (04)
Tiempo: un (01) mes aproximadamente

Lo anterior, se requiere para realizar labores de mantenimiento en las vías del CACOM-6 lo más pronto posible. Se resalta que la no satisfacción de este requerimiento ha generado retrasos en la ejecución de actividades a cargo de la Subdirección de Soporte y Operaciones de Ingeniería en el Comando Aéreo de Combate No 6.

Subteniente KEVIN RICARDO CARVAJAL RICO
Especialista Soporte Ingeniería

Anexo: N/A
ST. CARVAJAL / ASOIN

Elaboró: ST. CARVAJAL / ASOIN Revisó: ST. CARVAJAL / ASOIN Aprobó:ST. CARVAJAL / ASOIN

FAC-S-2025-032542-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-032542-CE del 31 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA-SUSOP-ASOIN

Señor
EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO
Representante Legal
Calle 77 # 59-35 OF 1001
Barranquilla, Atlántico

Contraseña:c4CPbBjHJ3

Asunto: Solicitud certificados de experiencia hoja de vida personal Puerto Boyacá

En atención al Contrato No. 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023, cuyo objeto es *"EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE CUADRILLAS DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO CON Y SIN EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y/O AERÓDROMOS PERTENECIENTES A LAS GUARNICIONES MILITARES DE LA FAC"*, me permito solicitar a usted, en calidad de Representante Legal de la firma contratista CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S, el envío de los soportes de experiencia del personal relacionado en las hojas de vida remitidas por su empresa vía WhatsApp el día 25 de agosto de 2025, en atención a lo solicitado mediante el oficio No. FAC-S-2025-027787-CE del 28 de julio de 2025.

Dichos soportes deben corresponder a lo exigido en el anexo técnico del contrato, específicamente para el personal que integrará la cuadrilla de pavimento flexible, como se describe en el documento técnico correspondiente, así:

Personal Cuadrilla Pavimento Flexible	Experiencia Acreditada
Oficial (Rastrillero)	• Deberá acreditar mediante certificados laborales experiencia como oficial y/o rastrillero y/o niveletero, certificando mínimo 03 años de experiencia relacionado con la instalación de pavimento flexible.
Ayudante (Palero)	• Deberá acreditar mediante certificados laborales experiencia como ayudante de cuadrilla de asfalto o pavimento flexible y/o palero de asfalto, certificando mínimo 02 años de experiencia relacionada.

Teniendo en cuenta que este personal debe iniciar labores en el aeródromo de Velásquez, Puerto Boyacá (Boyacá) el día 08 de septiembre de 2025, agradezco remitir la documentación requerida a esta supervisión con la mayor brevedad posible.

Atentamente,



Subteniente KEVIN RICARDO CARVAJAL RICO
Especialista Soporte Ingeniería

Anexo: N/A
ST. CARVAJAL / ASOIN

Elaboró: ST. CARVAJAL / ASOIN Revisó: ST. CARVAJAL / ASOIN Aprobó:ST. CARVAJAL / ASOIN

CERTIFICACIÓN PORCENTAJE DE PERSONAL NACIONAL

Fecha, 31 de Agosto del 2025

Señores:
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
Bogotá D.C.

Ref.: CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023

Asunto: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

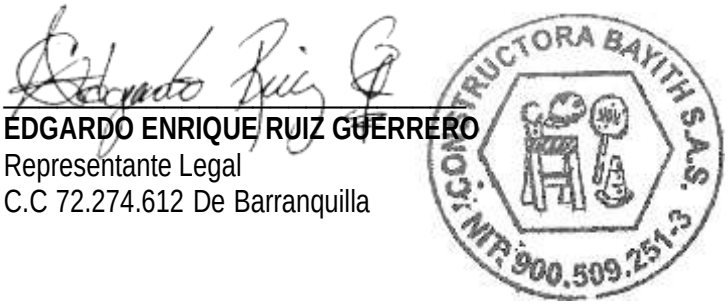
Cordial Saludo,

El suscrito EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO, en calidad de Representante Legal de CONSTRUCTORA BAYITH SAS, identificada con Nit No.900.509.251-3, certifica que la empresa CONSTRUCTORA BAYITH SAS mantenemos el porcentaje de personal nacional.

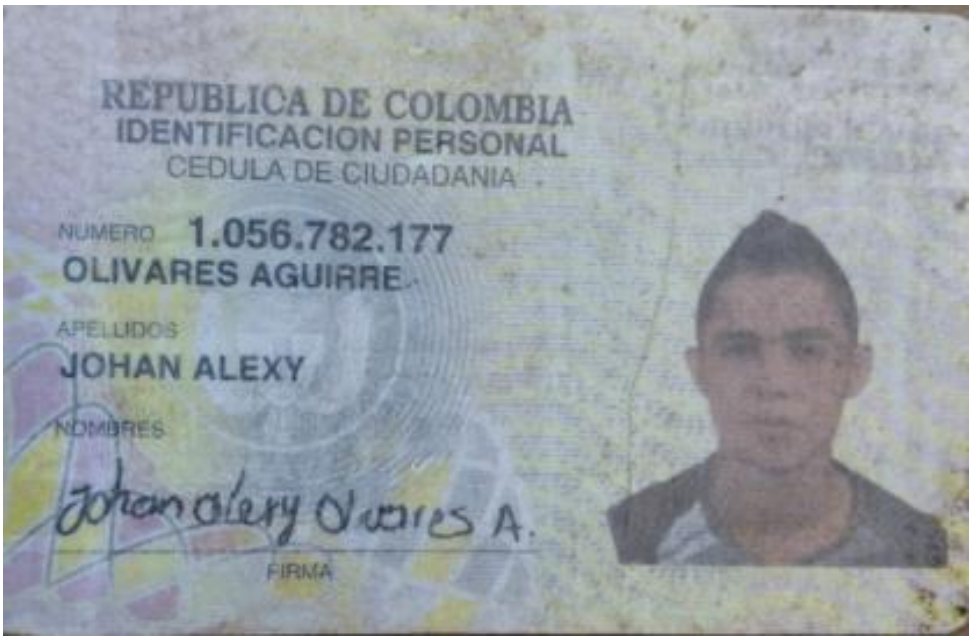
De conformidad con lo con lo manifestado anteriormente, presentamos el listado de personal que se encuentra vinculado al contrato de la referencia durante el periodo del mes de Agosto 2025:

PERSONAL VINCULADO AL CONTRATO	CARGO	NACIONALIDAD
JOHAN ALEXY OLIVARES AGUIRRE	Oficial asfalto	COLOMBIA
JOSE RICARDO BAUTISTA RIVEROS	Ayudante asfalto	COLOMBIA
CARLOS QUINTERO GUERRA	Ayudante asfalto	COLOMBIA
CAMILO ANDRES CADAVID	Ayudante asfalto	COLOMBIA
ALVARO ANDRES OSORIO SERNA	Ayudante asfalto	COLOMBIA
CARLOS SALDARRIAGA PALACIO	Ayudante asfalto	COLOMBIA

Cordialmente,



EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO
Representante Legal
C.C 72.274.612 De Barranquilla



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.056.782.177
OLIVARES AGUIRRE
APELLIDOS
JOHAN ALEXY
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-MAY-1994
PUERTO BOYACA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.51 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
29-ABR-2013 PUERTO BOYACA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

P-0721400-00454447-M-1056782177-20130810 0034302653A 2 30131997

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.073.324.373**

QUINTERO GUERRA

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1992**

PUERTO BOYACA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-JUL-2010 PUERTO SALGAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1520200-00701976-M-1073324373-20150505 **00440**54006A 1 43451589

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.056.785.141**

BAUTISTA RIVEROS

APELLIDOS

JOSE RICARDO

NOMBRES

Jose Ricardo Bautista.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1997**

PUERTO BOYACA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

26-AGO-2015 PUERTO BOYACA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0721400-00758238-M-1056785141-20151028 **00472**06754A 1 41982730

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.056.786.941**

CADAVID

APELLIDOS

CAMILO ANDRES

NOMBRES



Camilo A Cadavid
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUN-1999**

PUERTO BOYACA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-JUL-2017 PUERTO BOYACA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0721400-00945427-M-1056786941-20171010 **0058**015680A 1 48792240


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.056.785.823

Apellidos
OSORIO SERNA

Nombres
ALVARO ANDRES

Nacionalidad
COL

Estatura
1.75

Sexo
M

Fecha de nacimiento
05 ABR 1998

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
PUERTO BOYACA (BOYACA)

Fecha y Lugar de expedición
21 ABR 2016, PUERTO BOYACA

Fecha de expiración
03 ENE 2035

Firma
Alvaro Andres Osorio


CO

1007113267

REGISTRADOR NACIONAL

ICCOL0717112674072l4<<<<<<<<<<<
9804050M3501036COL1056785823<1
OSORIO<SERNA<<ALVARO<ANDRES<<<

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.039.683.426**

SALDARRIAGA PALACIO

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ABR-2003**

PUERTO BERRIO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

25-MAY-2021 PUERTO BOYACA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
HERNÁN PENAGOS GIRALDO

A-0721400-01454942-M-1039683426-20240725 0141104656A 1 8512202610

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900509251	3	CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 77 # 59-36 Of 1001	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3131933	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1617785540	9488379318	E	2025/07/11	2025/07/10	BANCOLOMBIA	0	$1,764,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: PUERTO SALGAR (4 Afiliados)** | $5,697,000 | $911,700 | | | $5,697,000 | $228,100 | | | $5,697,000 | $228,100 | | | $5,697,000 | | $396,600 | | $0 | $0 | | $1,764,500 |
| **Centro de Trabajo: BASE AÉREA GERMAN OLANO (4 Afiliados)** | $5,697,000 | $911,700 | | | $5,697,000 | $228,100 | | | $5,697,000 | $228,100 | | | $5,697,000 | | $396,600 | | $0 | $0 | | $1,764,500 |
| Ciudad: LA DORADA Depto: CALDAS (4 Afiliados) | $5,697,000 | $911,700 | | | $5,697,000 | $228,100 | | | $5,697,000 | $228,100 | | | $5,697,000 | | $396,600 | | $0 | $0 | | $1,764,500 |
| 1 | CC | 1056785141 | BAUTISTA JOSE | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,426,500 | $228,300 | EPS017 | 30 | $1,426,500 | $57,100 | CCF11 | 30 | $1,426,500 | $57,100 | 14-4 | 30 | $1,426,500 | 6.960% | $99,300 | 30 | $0 | $0 | Si | $441,800 |
| 2 | CC | 1038092087 | ESPEJO JAIME | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS041 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF11 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-4 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 3 | CC | 1056762177 | OLIVARES JOHAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS037 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF11 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-4 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 4 | CC | 1073324373 | QUINTERO CARLOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS017 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF11 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-4 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| **Total** | | | **Afiliados(4)** | $5,697,000 | $911,700 | | | $5,697,000 | $228,100 | | | $5,697,000 | $228,100 | | | $5,697,000 | | $396,600 | | $0 | $0 | | $1,764,500 |

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900509251	3	CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 77 # 59-36 Of 1001	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3131933	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1617785540	9488379318	E	2025/07/11	2025/07/10	BANCOLOMBIA	0	$1,764,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$911,700	$0	$0	$911,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$683,900	$0	$0	$683,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$396,600	$0	$0	$396,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	4	$396,600	$0	$0	$396,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$228,100	$0	$0	$228,100
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	4	$228,100	$0	$0	$228,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$228,100	$0	$0	$228,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$114,100	$0	$0	$114,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				4	$1,764,500	$0	$0	$1,764,500

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2025-08-14, 02:53:31 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Periodo Cotización: julio de 2025 **Periodo Servicio:** agosto de 2025 **Referencia pago (PIN):** 8823373545

Fecha limite de pago: 2025-08-14

GUARDADA 14/08/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSTRUCTORA BAYITH SAS	**Nombre Sucursal**	BARRANQUILLA	**Código Sucursal**	003
Documento	NI900509251	**Dirección**	CL 77 #59 - 35 OFICINA 1001		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3003961584		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO		
Representante Legal	RUIZ GUERRERO EDGARDO ENRIQUE	**Identificación**	CC72274612		

IMPORTANTE: SEÑOR APORTANTE, POR FAVOR VERIFIQUE LA LIQUIDACIÓN ANTES DE REALIZAR EL PAGO, Simple S.A., da por entendido que, de realizar el pago con esta planilla, usted está de acuerdo con la información consignada, en consecuencia, la atención de cualquier inconsistencia con las administradoras es su responsabilidad. Recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas establecidas y evite posibles inconvenientes en la prestación de los servicios con sus administradoras. Por favor tenga en cuenta que los pagos realizados después de las 3.00 p.m., se harán efectivos el siguiente día hábil.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades															Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1058788941	CADAVID CAMILO ANDRES	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1,423,500	$ 227,800	NUEVA EPS S.A.	$ 1,423,500	$ 57,000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 1,423,500	$ 7,500	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1,423,500	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349,300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Inasapoidades, Licencias, Saldos	Inasapoidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1,423,500	$ 1,423,500	$ 1,423,500	$ 1,423,500	$ 227,800	$ 0	$ 0	$ 57,000	$ 7,500	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349,300	$ 0	$ 349,300

IV.INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
9

Periodo cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Centro de Servicios Cafam - Supermercados Colsubsidio

8888233735450000000991231

Mibanco - Corresponsables AKI - Supermercados Comfandi - Almacenes Grupo Éxito

(415)7709998485884(8020)8823373545(3900)0000000(96)20991231

MEDIOS DE PAGO PRESENCIALES Corresponsales: Punto de pago - Punto Red - AKI (MiBanco) - MOViiRED / Centro de Servicios: Cafam Suba / Supermercados: Tiendas Cencosud (Jumbo, Metro y Spid) - Colsubsidio - Comfandi / App: MOVii – ClaroPAY / Bancos: Mibanco - Banco de Occidente. Consulta otros medios de pago en: https://pagosimple.com/puntos-de-recaudo/

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Scotiabank.
COLPATRIA

CORRESPONSAL BANCARIO
SCOTIABANK COLPATRIA
Puntored no te cobra por esta transacción
Pago de facturas

TRANSACCIÓN EXITOSA

Fecha	14/08/2025
Hora	14:53:26
Terminal	369833
Convenio	PILA PLANILLA ASISTIDA SIMPLE
Cod. Convenio	0408
Referencia	8823373545
Valor	$357,000
Transaccion	001230669518
Usuario	ADELIS ISABEL BLANCO VANEGAS

Línea de atención personalizada en Bogotá 3487881 Resto del País: 0
8000 960 505

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 30/07/2025, el empleador CONSTRUCTORA BAYITH SAS identificado con NIT número 900509251 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
9091304	30/07/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1039683426	CARLOSANDRES SALDARRIAGA PALACIO	1423500	OBRERO DE CONSTRUCCION	2025-07-30

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Julio del año 2025.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CARLOS ANDRES SALDARRIAGA PALACIO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1039683426,** se encuentra afiliado/a desde **29/07/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 30 de julio de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	900509251
Número Afiliación:	9010043
Razón social:	CONSTRUCTORA BAYITH SAS

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1039683426
Nombre:	CARLOS ANDRES SALDARRIAGA PALACIO
Fecha Ingreso:	31/07/2025
Salario básico:	1,423,500
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 7
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	30/07/2025 10:00:22 a. m.

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1056785823
NOMBRES	ALVARO ANDRES
APELLIDOS	OSORIO SERNA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
RETIRADO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/12/2021	01/09/2025	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	09/15/2025 21:42:19	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ALVARO ANDRES OSORIO SERNA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1056785823** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1056785823
NOMBRES Y APELLIDOS	ALVARO ANDRES OSORIO SERNA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	180
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	43

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **02/09/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	900509251
Número Afiliación:	9010043
Razón social:	CONSTRUCTORA BAYITH SAS

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1056785823
Nombre:	ALVARO ANDRES OSORIO SERNA
Fecha Ingreso:	31/07/2025
Salario básico:	1,423,500
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 7
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	30/07/2025 10:11:41 a. m.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ALVARO ANDRES OSORIO SERNA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.056.785.823**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 30 de Julio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.